



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 39 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.33 y Add.1)]

56/76. Hacia formas mundiales de colaboración

La Asamblea General,

Reafirmando la función central de las Naciones Unidas, en particular de la Asamblea General, en el fomento de la colaboración en el contexto de la mundialización,

Subrayando el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas,

Reafirmando su determinación de crear, en los planos nacional y mundial, un entorno favorable al desarrollo y la erradicación de la pobreza,

Recordando los objetivos formulados en la Declaración del Milenio¹, en particular con respecto al establecimiento de formas de colaboración ofreciendo al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir a la realización de los objetivos y programas de la Organización, especialmente en pro del desarrollo y la erradicación de la pobreza,

Destacando que la labor encaminada a hacer frente a los problemas que entraña la mundialización podría beneficiarse del aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, de manera que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos,

Alentando al sector privado a aceptar y aplicar el principio del civismo empresarial, es decir, hacer que los principios del desarrollo sostenible, cuyos tres pilares son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, influyan en las conductas y normas basadas en incentivos de beneficio económico, de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, y, en este contexto, señalando a la atención de los Estados Miembros las iniciativas de amplia participación, en particular, la iniciativa del Secretario General relativa al Pacto Mundial, la Alianza mundial para el fomento de la vacunación y la inmunización, el proceso de diálogo entre diversos protagonistas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones,

¹ Véase la resolución 55/2.

Recordando la función central y la responsabilidad de los gobiernos en la formulación de la política en los planos nacional e internacional,

Subrayando el hecho de que la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, coadyuvará al logro de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y hará contribuciones concretas para plasmar los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio y en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y de las conferencias convocadas para el examen de su aplicación, en particular en el campo del desarrollo y la erradicación de la pobreza, y que dicha cooperación ha de llevarse a cabo sin menoscabo de la integridad, la imparcialidad y la independencia de la Organización,

Haciendo hincapié en que todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, pueden contribuir de diversas maneras a allanar los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo para movilizar los recursos que necesitan a fin de financiar su desarrollo sostenible, así como a la consecución de los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante el suministro de recursos financieros, acceso a la tecnología, conocimientos especializados en materia de gestión, y apoyo a los programas de prevención, atención y tratamiento del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y otras enfermedades, incluida la reducción de los precios de los medicamentos, cuando proceda,

Subrayando el hecho de que los recursos aportados por los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, han de complementar, pero no sustituir, a los recursos de fuentes gubernamentales,

Teniendo en cuenta las ideas expresadas en el informe del Secretario General titulado “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, de 27 de marzo de 2000², con respecto al aumento de la cooperación con el sector privado,

Recordando su resolución 55/215, de 21 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³ y sus múltiples y valiosos ejemplos de cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, que han contribuido y han de seguir contribuyendo a la realización de los objetivos y programas de la Organización, especialmente en pro del desarrollo y la erradicación de la pobreza;

2. *Hace hincapié* en que los principios y criterios por los que se rigen estos mecanismos y formas de colaboración deben apoyarse en la sólida base de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, tal como se enuncian en la Carta, e invita al sistema de las Naciones Unidas a seguir aplicando un enfoque común en el establecimiento de esas formas de colaboración, el cual, sin introducir excesiva rigidez en los acuerdos de colaboración, abarca los principios siguientes: un propósito común, la transparencia, la ausencia de favoritismos respecto de ninguno de los asociados de las Naciones Unidas, beneficio y respeto recíprocos, rendición de cuentas, respeto de las modalidades de las Naciones Unidas, búsqueda de una representación equilibrada de colaboradores pertinentes tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo y los países con economías en

² A/54/2000.

³ A/56/323 y Corr.1.

transición, y no menoscabo de la independencia y neutralidad del sistema de las Naciones Unidas en general y de cada organismo en particular;

3. *Hace hincapié también* en la necesidad de la cooperación internacional para fortalecer la participación de las empresas, especialmente de empresas pequeñas y medianas, asociaciones empresariales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo y países con economías en transición, en particular en la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas;

4. *Hace hincapié además* en la necesidad de que los Estados Miembros sigan examinando la colaboración y analicen, en consultas intergubernamentales apropiadas, la manera de aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, entre otros los de países en desarrollo, con objeto de ofrecerles mayores oportunidades de contribuir a la realización de los objetivos y programas de la Organización;

5. *Invita* al Secretario General a que continúe recabando las opiniones de los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, sobre la manera de mejorar su cooperación con las Naciones Unidas;

6. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución en el que figuren propuestas relativas a modalidades apropiadas para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, a fin de examinarlo en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

7. *Decide* incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Hacia formas mundiales de colaboración”.

*84ª sesión plenaria
11 de diciembre de 2001*